



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 469/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, expresa:

"cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, con resolución N° 330/2017, el Consejo Universitario, resolvió:

"ARTICULO 1.- ACOGER EL PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO PRESENTADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA UTMACH EN OFICIO N° UTMACH-PG-2017-309-OF, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTICULO 2.- DISPONER LA CORRECCIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE Y DIRECTIVO PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2016-2017, DEL LCDO. RONALD GARCÉS QUILAMBAQUI, CORRESPONDIENTE A LA HETEROEVALUACION REALIZADA POR SU PAR ACADÉMICO..."

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2017-398-OF, de 9 de agosto de 2017, la Ab. Ruth Moscoso Parra, Procuradora General de la UTMACH, expresa que por un lapsus calami dentro del oficio N° UTMACH-PG-2017-309-OF, de fecha 28 de junio de 2017, el mismo que sirvió de base para la emisión de la resolución N° 330/2017, se escribió HETEROEVALUACION cuando lo correcto es COEVALUACION, por lo que solicita se subsane este error con la finalidad de que no sean vulnerados los derechos del docente Lcdo. Ronald Garcés Guilambaqui, perteneciente a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

Que, conforme el pronunciamiento de Procuraduría,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ACOGER LA COMUNICACIÓN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA UTMACH CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-PG-2017-398-OF, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 469/2017

ARTICULO 2.- EN ALCANCE A LA RESOLUCION N° 338/2017, REALIZAR EN EL TEXTO DEL ARTICULO DOS, LA CORRECCION DEL TÉRMINO HETEROEVALUACION POR EL CORRECTO "COEVALUACION".

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Lcdo. Ronald Garcés Quilambaqui Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2017

Machala, 07 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH